

# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Número 3

Lunes 15 de febrero de 1982

## SUMARIO

### JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 5 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 63.552 m2 sita en el Polígono Industrial II-D "El Palmar", propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) ... .. 46
- Orden de 8 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares de 1.609,33 m2 y 1.012,76 m2, aproximadamente, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba); por un local comercial que la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero pretende construir en dichos terrenos, en el lugar llamado "Tapón Alto" ... .. 47
- Orden de 11 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de 150 m2 propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, que se segregan del solar que ocupa la Casa de Socorro, por otro de 136 m2 propiedad de don Florencio Molinero Molina. ... .. 47
- Orden de 12 de enero de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Local reguladora del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en Automóviles Ligeros, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva ... .. 48
- Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de herederos de don Manuel Cid Leal, de un terreno a segregarse de la finca "El Ejido", sita en la calle Trasera Barrihondillo, de 54,06 m2, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla). ... .. 48
- Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de un terreno de 69,25 m2 sito en calle Fuentesanta, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor de don Benjamín Ramírez Rodríguez... .. 48
- Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don Juan Antonio Morán Pérez de un terreno de 29,70 m2 sito en la calle Sargento Olmo, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... .. 49
- Orden de 15 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa, a favor de don Manuel Sanz Sousa, de una parcela de terreno sobrante a segregarse de la finca matriz "El Ejido", de 67,75 m2, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)... .. 49
- Orden de 18 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Mercados Municipales Minoristas de Abastos, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) ... .. 50
- Orden de 18 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno a segregarse de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor del colindante don Miguel Redondo Núñez ... .. 50
- Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 130 m2 sito en la calle Coca de la Piñera s/n., propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frantera (Sevilla), por otro de 120 m2 sito en la calle Molino la Prieta número 10, propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza ... .. 50
- Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m2 de terreno sito en el lugar conocido por "El Humilladero", propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitos en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) ... .. 51
- Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Francisco Pérez Herrera de una parcela de terreno de 93,37 m2, a segregarse de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... .. 51
- Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un inmueble en calle Juan de la Vera núm. 20, propiedad del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) ... .. 52
- Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Acuña Sánchez,

de una parcela de terreno de 37,10 m2 a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Dr. Marañón, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... .. 52

- Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados, a segregarse de otra mayor denominada "La Trinchera", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga) . 52
- Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Delgado Cotán de una parcela de terreno de 269,60 m2, a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Pilón (San Rafael), propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) ... .. 53
- Orden de 21 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior de Mercados Centrales y Mataderos de Mercasevilla, tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla... 53
- Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de tres locales comerciales sitos en la calle Colina y Burón, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, por dos parcelas propiedad de la Asociación Benéfica Sagrada Familia ... .. 53
- Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de 1.698 m2 y 1.668 m2 en el sitio del "Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) . ... .. 54
- Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.361 m2 para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) ... .. 55
- Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba)... .. 55

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

- Resolución de 20 de enero de 1982, por la que se aprueba la primera modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (Cádiz)... .. 56

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

- Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan... .. 56

**AUTORIDADES Y PERSONAL**

- Decreto 1/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Barrionuevo Ferrer, como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura... .. 57
- Decreto 2/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se nombra Director General de Urbanismo, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a don Emilio Molina Lamothe. ... .. 57

**ANUNCIOS**

- Anuncios para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su Núcleo Urbano ... .. 57
- Anuncio para la publicación y general conocimiento de la resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de las propuestas de delimitación de suelo urbano de sus barriadas periféricas o pedanías ... .. 58
- Anuncio de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, Dirección Provincial de Salud de Málaga, sobre autorización de nueva clínica en Marbella (Málaga) ... 58
- Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas ... .. 58

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERIA DE INTERIOR**

Orden de 5 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 63.552 m2, sita en el Polígono Industrial II-D "El Palmar", propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz,

a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 63.552 metros cuadrados sita en el Polígono Industrial II-D "El Palmar", propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 197, de fecha veintinueve de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con línea quebrada de diez tramos rectos de 143,00 m. y 75,00 m., con Productos Químicos Haupold, S. A., y en 36,00; 3,00; y 7,00; 38,00; 12,00; 63,00; 30,00; y 44,00 m. con terrenos propiedad de don Javier Osborne Domecq. Al Sur con línea quebrada de cinco tramos rectos de 145,00; 167,00; 68,50; 72,00; y 130,00 m. respectivamente en terrenos propiedad de don Carmelo Gurrea y López. Al Este con zona de influencia de RENFE en el trazado de la línea férrea Cádiz-Sevilla en línea recta de 35,50 metros. Al Oeste con zona de protección de la Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz en su margen izquierda en línea recta de 270,00 m. Está valorado en 95.328.150 pesetas, a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 5 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 8 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares de 1.609,33 m<sup>2</sup> y 1.012,76 m<sup>2</sup>, aproximadamente, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba); por un local comercial que la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero pretende construir en dichos terrenos, en el lugar llamado "Tapón Alto".*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de dos solares de 1.609,33 m<sup>2</sup> y 1.012,76 m<sup>2</sup>, aproximadamente, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), por un local comercial que la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero pretende construir en dichos terrenos, en el lugar llamado "Tapón Alto", de 473,18 m<sup>2</sup> construidos y 417,80 m<sup>2</sup> útiles. Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

*Terreno propiedad del Ayuntamiento.*—Sito en el paraje conocido por "Tapón Alto"; linda al Norte con carretera que conduce a Alhondiguilla y a la de Córdoba, por Arenales; al Este con don Antonio Gutiérrez Escobar y Arroyo de Tapón; al Sur con camino de Navaserrano, y al Oeste con población y Florencio Dueñas Galán.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba) y a la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 11 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de terreno de 150 m<sup>2</sup> propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, que se segregan del solar que ocupa la Casa de Socorro, por otros 136 m<sup>2</sup> propiedad de don Florencio Molinero Molina.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de terreno de 150 m<sup>2</sup> que se segregan del solar que ocupa la Casa de Socorro, sito en Avda. López Pinto, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, por otro de 136 metros cuadrados propiedad de don Florencio Molinero Molina, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

*Terreno propiedad del Ayuntamiento:* Linda al Norte con finca número 56 de la Avda. López Pinto, en línea de 19,00 metros; al Sur con finca matriz, en línea de 18,50 metros; al Este con finca matriz de la que se segrega, en línea de 6,30 metros, y al Oeste con Plaza de Asdrúbal, en línea

de 10,5 metros, tiene una extensión superficial de 150 m<sup>2</sup>, y está valorado en 5.965.200 pesetas, a razón de 39.768 pesetas metro cuadrado.

— *Terreno propiedad de don Florencio Molinero Molina*: Linda al Norte, en línea de 13,00 metros, con finca propiedad de dicho señor, de la que se segrega; al Sur, en línea de 15,00 metros, con finca de propiedad municipal; al Este, en línea de 11,00 metros, con finca matriz de la que se segrega, y al Oeste, en línea de 7,50 metros, con finca de propiedad municipal, tiene una extensión superficial de 136 m<sup>2</sup> y está valorado en 1.965.200 pesetas, a razón de 14.450 pesetas metro cuadrado.

Dicha permuta queda condicionada al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo del día 28 de septiembre de mil novecientos ochenta.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Cádiz y a don Florencio Molinero Molina.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 11 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 12 de enero de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza Local reguladora del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en Automóviles Ligeros, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asigna a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Local reguladora del Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en Automóviles Ligeros, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 139, de fecha 19 de julio del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Huelva.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 12 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de los herederos de don Manuel Cid Leal, de un terreno a segregar de la finca "El Ejido", sita en la calle Trasera Barrihondillo, de 54,06 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor de herederos de don Manuel Cid Leal, de un terreno a segregar de la finca "El Ejido", sita en la calle Trasera Barrihondillo, de 54,06 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 258, de fecha nueve de noviembre del mismo año). Linda al Norte con vivienda de don Manuel Sanz Sousa; Sur con Las Eras; al Este con terreno del Ayuntamiento, y al Oeste con vivienda de Manuel Sanz Sousa, está valorado en 27.030 pesetas, a razón de 500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a herederos de don Manuel Cid Leal.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 14 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de un terreno de 69,25 m<sup>2</sup> sito en calle Fuentesanta, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor de don Benjamín Ramírez Rodríguez.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de

mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla; a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de un terreno de 69,25 m<sup>2</sup> sito en calle Fuente Santa, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor del colindante don Benjamín Ramírez Rodríguez, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 159, de fecha trece de julio del mismo año), cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con calle Fuente Santa; al Este con don José Canelo Palomar; al Sur con don Benjamín Ramírez, y al Oeste con Manuel Chávez Jiménez, está valorado en 41.550 pesetas, a razón de 600 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Benjamín Ramírez Rodríguez.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 14 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 14 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don Juan Antonio Morán Pérez, de un terreno de 29,70 m<sup>2</sup> sito en la calle Sargento Olmo, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor de don Juan Antonio Morán Pérez de un terreno de 29,70 m<sup>2</sup> sito en la calle Sargento Olmo, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252, de fecha dos de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con don Juan Quesada; al Este con

su propiedad; al Sur con don Antonio Mora N., y al Oeste con calle de la Música; está valorado en 14.850 pesetas, a razón de 500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Juan Antonio Morán Pérez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 14 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 15 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de don Manuel Sanz Sousa, de una parcela de terreno sobrante a segregarse de la finca matriz "El Ejido", de 67,75 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Manuel Sanz Sousa, de una parcela de terreno sobrante a segregarse de la finca matriz "El Ejido", de 67,75 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 258, de fecha nueve de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con vivienda de Hros. de Manuel Cid Leal; al Sur con calle Las Eras; al Este con vivienda de Hros. de Felisa Vega, y al Oeste con terreno del Ayuntamiento, está valorado en 33.875 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena y a don Manuel Sanz Sousa.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 15 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 18 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Mercados Municipales Minoristas de Abastos, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento de Mercados Municipales Minoristas de Abastos, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 255, de ocho de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 18 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno a segregar de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor del colindante don Miguel Redondo Núñez.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno a segregar de la finca

"El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), a favor del colindante don Miguel Redondo Núñez, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 258, de fecha nueve de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con vivienda de don Miguel Redondo; al Sur con calle Las Eras; al Este con terreno del Ayuntamiento, y al Oeste con terrenos también del Ayuntamiento; tiene una extensión superficial de 84,71 m<sup>2</sup>, y está valorado en 42.355 pesetas, a razón de 500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Miguel Redondo Núñez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 130 m<sup>2</sup> sito en calle Coca de la Piñera s/n., propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), por otro de 120 m<sup>2</sup> sito en calle Molino La Prieta número 10, propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a una permuta entre un solar de 130 m<sup>2</sup> sito en calle Coca de la Piñera sin número, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, por otro de 120 m<sup>2</sup> sito en calle Molino La Prieta número 10, propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza, aprobado por Pleno de la Corporación en sesión del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente:

— *Terreno propiedad municipal:* Linda al Norte con solar de propiedad municipal y que es objeto de expediente de permuta en favor de don Manuel Villaú Anaya; al Sur con calle Borujas; al Este con terrenos de la propiedad de SUVICASA, y al Oeste con calle Coca de la Piñera; tiene una extensión

superficial de 130 m<sup>2</sup> y está valorado en 360.000 pesetas, a razón de 2.769 pesetas metro cuadrado.

— *Terreno propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza:* Que hace esquina a calle Vílchez, tiene una extensión superficial de 120 m<sup>2</sup> y está valorado en 360.000 pesetas, a razón de 3.000 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) y a don Miguel y don José Párraga Mendoza.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m<sup>2</sup> de terreno, sito en el lugar conocido por "El Humilladero", propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitos en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m<sup>2</sup> de terreno sitos en el lugar conocido por "El Humilladero", propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitos en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar propiedad de don Fernando Herrera Ubeda,* de 20.000 m<sup>2</sup> de superficie, que se segrega de una finca de mayor extensión, cuyos linderos son: Norte con don Antonio Tamarit y don José Lucena; Sur con pisos del Valle, inmueble propiedad de don Antonio Gutiérrez Cadena; Oeste con la antigua línea férrea de Marchena a Valchillón, y Este con camino de la Barraca, al que tiene fachada. La segregación se realiza tomando todo el frente del lindero Este hacia el lindero Oeste, hasta completar los 20.000 m<sup>2</sup>.

— *Inmuebles propiedad del Ayuntamiento:*

*Plaza Cárcel del Partido número 19,* finca urbana sita en Puerta Cerrada número 10, lindante por su derecha con accesorias números 13 y 14 de la Plaza de Fernando González de Aguilar, hoy Puerta Cerrada; por su izquierda con calle Calvo Sotelo, hoy calle Carreras, y casa número 2 de la misma calle; por su fondo con casa número 46 de la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle El Conde, y parte segregada de esta finca incorporada al número 14 de la Plaza de Fernando González de Aguilar, hoy Plaza de Puerta Cerrada, y por su frente con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 426,35 m<sup>2</sup> en planta baja más 165 m<sup>2</sup> en planta alta, y está valorada en 4.588.000 pesetas.

*Calle María Auxiliadora,* solar formado por la agrupación de los inmuebles números 35 y 36 del inventario de bienes que se describe de la siguiente forma: finca urbana con fachada a la calle María Auxiliadora, lindante por el Norte con finca de doña María Hidalgo Martín; por el Sur con calle San Fulgencio; por el Oeste con casa número 2 de la calle San Fulgencio, y por el frente con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 254,79 m<sup>2</sup> y está valorada en 2.548.000 pesetas.

*Calle Carreras,* finca urbana sita en el número 73 de la calle Calvo Sotelo, hoy Carreras, que linda por su derecha con la Plaza de Colón; por su izquierda con casa número 71 de la calle de situación, y por el fondo con casa número 64 de la calle Carmen. Tiene una extensión superficial de 60 m<sup>2</sup> y está valorada en 864.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) y a don Fernando Herrera Ubeda.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Francisco Pérez Herrera, de una parcela de 93,37 m<sup>2</sup> a segregar de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Francisco Pérez Herrera, de una parcela de 93,37 m<sup>2</sup> a segregarse de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 159, de fecha trece de julio del mismo año) y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con Baldío del Ayuntamiento; al Este con terrenos de don Francisco Pérez; al Sur con calle El Apaño, y al Oeste con Baldío del Ayuntamiento; tiene una extensión superficial de 93,37 m<sup>2</sup> y está valorado en 46.685 pesetas, a razón de 500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Francisco Pérez Herrera.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un inmueble en calle Juan de la Vera número 20, propiedad del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un inmueble en calle Juan de la Vera número 20, propiedad del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente: Linda en su parte derecha con la casa número 18, propiedad de don Manuel Rodríguez; en su parte izquierda con la casa número 22, propiedad de don José Ramírez Martín, y en el fondo con un solar del Ayuntamiento; tiene una extensión de 138,40 m<sup>2</sup> y está valorado en 1.244.400 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Acuña Sánchez, de una parcela de terreno de 37,10 m<sup>2</sup>, a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Dr. Marañón, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Acuña Sánchez de una parcela de terreno de 37,10 m<sup>2</sup> a segregarse de la finca "El Ejido", sita en calle Dr. Marañón, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252, de fecha dos de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con don Isidoro Novallo; al Este con calle Dr. Marañón; al Sur con don Alfonso Acuña, y al Oeste con Hros. de Quirós, está valorada en 18.550 pesetas, a razón de 500 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Antonio Acuña Sánchez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de 3.000 m<sup>2</sup> a segregarse de otra mayor denominada "La Trinchera" propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumera-

das en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de 3.000 m<sup>2</sup> a segregar de otra mayor denominada "La Trinchera", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con doña Josefa Caro Gaona y hermanos Garre Lozano; al Sur con don Juan Bermúdez García; al Este con carretera Villanueva del Trabuco-Salinas, y al Oeste con don Antonio Aguilera González. Dicha parcela a enajenar está valorada en 1.500.000 pesetas, a razón de 500 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Delgado Cotán de una parcela de terreno de 269,60 m<sup>2</sup> a segregar de la finca "El Ejido", sita en calle Pilón (San Rafael), propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Antonio Delgado Cotán de una parcela de terreno de 269,60 m<sup>2</sup> a segregar de la finca "El Ejido", sita en calle Pilón (San Rafael), propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de noviembre de mil

novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 252, de fecha dos de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con calle San Rafael; al Este con propiedad de don Antonio Ortiz Castillo; al Sur con vivienda del interesado, y al Oeste con camino El Pilón; está valorada en 134.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) y a don Antonio Delgado Cotán.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 21 de enero de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevilla, tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento de Régimen Interior de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevilla, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, de fecha dieciocho de mayo del mismo año).

2.º—Comunicar la presente Orden de autorización al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 21 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de tres locales comerciales sitos en la calle Colina y Burón, propiedad del Ayunta-*

*miento de Córdoba, por dos parcelas propiedad de la Asociación Benéfica Sagrada Familia.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de tres locales comerciales sitos en la calle Colina y Burón, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, por dos parcelas propiedad de la Asociación Benéfica Sagrada Familia; los locales en la actualidad de propiedad municipal están ocupados y dedicados a escuelas que dependen de la parroquia San Juan y Todos los Santos (Trinidad), y su destino continuará siendo el mismo; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno, y cuyas descripciones son las siguientes:

— *Locales de propiedad municipal:* Local B-2, sito en la casa número 5 de la calle Colina y Burón, con fachada a la zona verde, que lo separa del resto de la finca matriz, y con una superficie de 97,55 m<sup>2</sup> construidos; linda por su derecha, visto desde la zona verde, con la casa señalada con el número 3; por su izquierda con el local comercial C-2, y por su fondo con el local comercial A-2 y la caja de escalera.

Local C-2, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 7, en la calle Colina y Burón, tiene su fachada a la zona verde que la separa del resto de la finca matriz, y ocupa una superficie construida de 98,99 m<sup>2</sup>; linda por su derecha, visto desde dicha zona verde, con el local comercial B-2 y caja de ascensor; por su izquierda con la casa señalada con el número 7, y por su fondo con rellano, caja de ascensor y el local comercial D-2.

Local B-2, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 7 en la calle Colina y Burón, tiene su fachada a la zona verde que la separa del resto de la finca matriz, y ocupa una superficie construida de 97,55 m<sup>2</sup>; linda por su derecha, visto desde dicha zona verde, con la casa señalada con el número 5; por su izquierda con el local comercial C-2, y por su fondo con el local comercial A-2 y la caja de escalera.

Dichos locales están valorados en 7.352.250 pesetas.

— *Parcelas propiedad de la Sagrada Familia:* Parcela número 6 del Plano Parcelario, procedente de la haza llamada "La Ladera", en el pago del Marrubial, tiene una superficie de 1.693 m<sup>2</sup>. Linda por el Norte y Este con tierras de don José Cadenas y al Arroyo de las Piedras; al Sur con resto de la finca matriz destinado a acerados y calles particulares de nueva apertura, prevista en el Plan Parcial del Polígono de Levante, y al Oeste con terrenos

en que se encuentra ubicado el bloque señalado con el número 3 de la Urbanización anterior.

— Parcela en lo que fue Pago de los Aguijones y actualmente Barriada de las Margaritas, en terrenos conocidos por la "Factoría Laboratorio Ifmi". Linda, vista desde el resto de la finca matriz, por la derecha o Sur con terrenos propiedad de los señores Herzog Galict; por la izquierda o Norte con parcela propiedad de particulares; por el fondo o Este con dicha parcela propiedad de particulares, y por su frente u Oeste con el resto de la finca matriz; tiene una superficie de 4.125 m<sup>2</sup> según título y de 3.552 m<sup>2</sup> según medición practicada por el Arquitecto municipal. Está valorada en 7.357.490 pesetas. Produciéndose una diferencia a favor de la entidad Sagrada Familia de 2.620 pesetas, que deberán ser abonadas a dicha entidad con cargo a la consignación presupuestaria que designe el señor Interventor Municipal de Fondos.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Córdoba y a la entidad Sagrada Familia.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de 1.698 m<sup>2</sup> y 1.668 m<sup>2</sup>, en el sitio del "Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de 1.698 m<sup>2</sup> y 1.668 m<sup>2</sup>, en el sitio del "Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 260, de fecha dieciséis de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Primera: Parcela de terreno al sitio "Ejido", que linda al Norte con Pedro y Francisca Andrada Fernández; al Sur con senda; al Este con el

camino del Padrillo, y al Oeste con carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar.

Segunda: Parcela de terreno al mismo paraje, que linda al Norte con senda; al Este del Padrillo; al Sur con terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste con carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar. Están valoradas las dos en 504.900 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 3.361 m2 para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, de fecha veinticuatro de noviembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

1) Pedazo de terreno al sitio de Los Prados, con superficie de 714 m2, que linda al Norte con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde; al Este con propiedad de doña Adolfa Ayala Rodríguez; al Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena, y al Oeste con terrenos de don Claudio Risque Díaz.

2) Terreno radicante al sitio de Los Prados, con superficie de 908 m2, cuyos linderos son: Norte con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde y doña Adolfa Ayala; Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena; Este con propiedad de doña Trinidad Alcalde y don Francisco Ayala, y Oeste con terrenos de don Antonio Cruzado Alcalde.

3) Terreno radicante al sitio Cañadas de las Huertas, con superficie de 1.739 m2, siendo sus linderos: Este con propiedad de doña Josefa, doña María y doña Alejandrina Rodríguez Alcalde; Sur con carretera de Andújar a Villanueva de la Serena; Este con camino de Alcaracejos a Villaralto, y al Oeste con camino de servidumbre de paso. Están valorados en 504.150 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 22 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 777,47 m2 al sitio de "San Bartolomé", para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 269, de fecha veintiséis de noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— Pedazo de terreno al sitio de "San Bartolomé", que linda al Norte con la calle Queipo de Llano; al Este con la puerta principal de la Ermita de San Bartolomé, que es por donde tiene su entrada en la actualidad; al Sur con la calle Enmedio, y al Oeste con el solar propiedad del Ayuntamiento. Está valorado en 116.620 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

*Resolución de 20 de enero de 1982, por la que se aprueba la 1.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el Proyecto de la 1.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1969, de Jerez de la Frontera, consistente en un cambio de perímetro del casco urbano y en una modificación puntual de la normativa urbanística en relación con el dimensionamiento de los viales, remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Resultando: Que el expediente examinado fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de noviembre de 1980 y, tras el legal plazo de exposición al público, mereció la aprobación provisional del mismo órgano municipal en sesión del día 28 de julio de 1981.

Resultando: Que la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1981, y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en la sesión de Pleno de 22 de diciembre de 1981, emitieron los preceptivos informes favorables respecto de la 1.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.

Resultando: Que con fecha 8 de octubre de 1981 se solicitó por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el informe previo de la Comisión Central de Urbanismo, según lo dispuesto en el artículo 31, apartado c), del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero; y que con fecha 17 de noviembre de 1981 se evacuó el oportuno informe por parte de dicho organismo, siendo el mismo favorable.

Resultando: Que el expediente fue remitido a esta Consejería de Política Territorial e Infraestructura para la aprobación definitiva una vez evacuados los anteriores informes de la Comisión Central de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz y de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, todos ellos favorables.

Considerando: Que el Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía es competente para aprobar o denegar el expediente de referencia, en virtud del artículo 31.c) del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía; del Decreto 34/79, de 5 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía; del Decreto y del artículo 6.1.º a) del Decreto 19/81, de 20 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 12 de enero de 1982, sobre distribución de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, en relación con los artículos 35 y 49.1 de la Ley del Suelo.

Considerando: Que examinado el expediente, consistente en un cambio de perímetro del casco urbano y en una modificación puntual de la normativa urbanística en relación con el dimensionamiento de los viales; y a la vista del informe emitido por la Comisión Central de Urbanismo siendo el mismo favorable, en cuanto la modificación propuesta supone, por un lado, la aplicación de una normativa homogénea a la zona de características

similares y, por otro, la supresión de las trabas que, para la consecución de los objetivos perseguidos con la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior para la ordenación de la zona suponen una serie de determinaciones del Plan General.

### HE RESUELTO:

Artículo único. — Aprobar definitivamente la 1.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1969 de Jerez de la Frontera.

La presente Resolución entrará en vigor, a todos los efectos, el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Notifíquese la presente Resolución al Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con advertencia de que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Sevilla, 20 de enero de 1982.

JAIME MONTANER ROSELLO  
*Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura*

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.618, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla número 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Orígen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Línea aérea existente.

Términos municipales: Benamocarra e Iznate.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 4.643 m.

Conductor: Al.-Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en las localidades de Benamocarra e Iznate.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, y con sujeción a las condiciones generales insertas,

a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 17 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

*Decreto 1/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Barrionuevo Ferrer como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.*

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión de 14 de enero de 1982, acordó aceptar la petición de cese en su cargo del Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, don Francisco Barrionuevo Ferrer.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura don Francisco Barrionuevo Ferrer, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de enero de 1982.

**JAIME MONTANER ROSELLO**  
*Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura*

**RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ**  
*Presidente de la Junta de Andalucía*

*Decreto 2/1982, de 14 de enero, de la Junta de Andalucía, por el que se nombra Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Emilio Molina Lamothe.*

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en la sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, tomó a propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura y a tenor de las competencias que le atribuyen el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 11/1978 y 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, el acuerdo de nombrar Director General de Urbanismo de la

Consejería de Política Territorial e Infraestructura a don Emilio Molina Lamothe.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35.1 b) del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Emilio Molina Lamothe Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

Sevilla, 14 de enero de 1982.

**RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ**  
*Presidente de la Junta de Andalucía*

**JAIME MONTANER ROSELLO**  
*Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura*

#### ANUNCIOS

*Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su núcleo urbano.*

Atendiendo a la solicitud de subvención para la financiación de la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su núcleo urbano hecha a esta Consejería por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), acordada por el Pleno Corporativo de ese Ayuntamiento en la sesión de 23 de octubre de 1981;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable a la existencia de crédito suficiente para autorizar una subvención por valor de un millón de pesetas al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con cargo al artículo 43 del Capítulo IV del Presupuesto Especial para el desarrollo del Convenio para la Financiación y Gestión del Planeamiento Regional MOPU - Junta de Andalucía aprobado el 15 de diciembre de 1980;

Y, en cumplimiento de la estipulación quinta del mencionado Convenio,

#### HE RESUELTO:

Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con destino a la redacción del Plan Especial de Alineación del Casco Antiguo de su núcleo urbano, por valor de un millón de pesetas (cantidad equivalente al noventa por ciento del Presupuesto de ac-

tuación fijado por la Dirección General de Urbanismo). Dicha subvención quedará condicionada al cumplimiento por dicho Ayuntamiento de los términos del acuerdo de solicitud, y se hará efectiva del siguiente modo:

- A la aprobación inicial el 25 %, que asciende a doscientas cincuenta mil pesetas.
- A la aprobación provisional el 25 %, que asciende a doscientas cincuenta mil pesetas.
- A la aprobación definitiva el 50 %, que asciende a quinientas mil pesetas.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.  
Sevilla, 14 de enero de 1982.

JAIME MONTANER ROSELLO  
*Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura*

*Anuncio para la publicación y general conocimiento de la Resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de las Propuestas de Delimitación de Suelo Urbano de sus Barriadas Periféricas o Pedanías.*

Atendiendo a la solicitud de subvención para la financiación de la redacción de las Propuestas de Delimitación de Suelo Urbano de sus Barriadas Periféricas o Pedanías hecha a esta Consejería por el Ayuntamiento de Córdoba, acordada por el Pleno Corporativo de ese Ayuntamiento en la sesión de 1 de octubre de 1981;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable a la existencia de crédito suficiente para autorizar una subvención por valor de un millón sesenta y nueve mil seiscientos siete pesetas al Ayuntamiento de Córdoba, con cargo al artículo 43 del Capítulo IV del Presupuesto Especial para el desarrollo del Convenio para la Financiación y Gestión del Planeamiento Regional MOPU-Junta de Andalucía aprobado el 15 de diciembre de 1980;

Y, en cumplimiento de la estipulación quinta del mencionado Convenio,

#### HE RESUELTO:

Autorizar la concesión de una Subvención al Ayuntamiento de Córdoba con destino a la financiación de la redacción de las Propuestas de Delimitación de Suelo Urbano de las Barriadas Periféricas o Pedanías de Córdoba, por valor de un millón sesenta y nueve mil seiscientos siete pesetas (cantidad equivalente al veinticinco coma dieciséis por ciento del Presupuesto de actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo), quedando con-

dicionada su efectividad a que se respeten por dicho Ayuntamiento los términos del acuerdo de solicitud.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.  
Sevilla, 15 de enero de 1982.

JAIME MONTANER ROSELLO  
*Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura*

*Anuncio de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, Dirección Provincial de Salud de Málaga, sobre autorización de nueva Clínica en Marbella (Málaga).*

Habiéndose solicitado en esta Dirección Provincial de Salud la autorización de apertura de nueva Clínica, que se detalla a continuación:

Nombre del solicitante: Don Roberto García Beracieto, en representación de Clínica del Rócio, Sociedad Anónima.

Domicilio social: C/ Llanos de San Ramón, 3, Edificio Mayoral, Marbella (Málaga).

Capacidad sanitaria: 50 camas, en 1.ª fase.

Superficie total construida: 3.100 m<sup>2</sup>.

Término municipal donde radicarán las obras: Marbella (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 63/81, de 9 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se abre un plazo de información pública por término de veinte días para que las entidades, organismos o instituciones que de algún modo se consideren afectadas, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, que deberán ser remitidas a esta Dirección Provincial de Salud de Málaga, con domicilio en Puente del Carmen, s/n., de esta capital.

Málaga, 13 de enero de 1982.—El Director Provincial de Salud, M. Arce Aviñó.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 KV. "Loja-Algarinejo".

Final: Centro de transformación núm. 1 y línea derivación al C. T. núm. 2.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 5,962.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac., 31,1 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena - 2 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

*Estación transformadora.*

Emplazamiento: Los Gallumbares y Urrutias, C.T. núm. 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $20.000 \pm 5\%$  3 x 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.488.278 pesetas.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las viviendas rurales diseminadas en dicho núcleo.

Referencia: 3.109/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

*Línea eléctrica.*

Origen: Apoyo s/n. línea a 5 KV. Diezma-Fuente de la Higuera.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Diezma.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,594.

Tensión de servicio: 20/5KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

*Estación transformadora.*

Emplazamiento: Polideportivo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación:  $20/5 \text{ KV} \pm 5\%$  3 x 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.899.178 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.080/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña María Josefa Juristo del Castillo.

Domicilio: Granada, Recogidas, 46, 1.ª planta, oficina 9.

*Línea eléctrica.*

Origen: Centro de transformación Hueneja.

Final: Centro de transformación La Ramblilla.

Término municipal afectado: Hueneja.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,450.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al., 1 x 50 mm<sup>2</sup> aislamiento 18/30 KV.

Potencia a transportar: 150 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.071.437 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3.054/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por tri-

plicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

---

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación número 27.

Finalidad: Mejorar el servicio a Torreblascopedro y las zonas rurales de las Vegas del Guadalimar y Guadalquivir.

Características: Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica a 25 KV. existente entre Linares-Torreblascopedro-Racioneros, de 16.582 metros de longitud, en un primer tramo de 7.585 metros entre Linares-Torrubia, un segundo tramo con 3.609 metros (662 metros en doble circuito) entre Torrubia-Torreblascopedro, y un tercer tramo final con 5.388 metros entre Torreblascopedro y Racioneros, en cuya totalidad se instalarán apoyos metálicos, conductores de Al.-Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y aisladores suspendidos, aumentándose su capacidad de transporte.

Presupuesto: 23.712.253 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 22 de diciembre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

---

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.666, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cfa. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Consolidación línea Pizarra-Casarabonela.

Características: Línea aérea de 10 (20) KV., longitud 8.784 m., conductor Al.-Ac. y aluminio de 116,2 y 95 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: 14.800.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

---

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 4.981, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cristóbal Becerra Cortés.

Finalidad Suministrar energía al sector Este del término municipal de Igualeja.

Características: Línea aérea de 15 (20) KV., de 402 m. de longitud, conductor Al.-Ac. de 31,10 mm<sup>2</sup>. Estación transformadora de 160 KVA., relación 15.000-20.000  $\pm$  5 %/380-220 - 127 V.

Presupuesto: 3.155.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 24 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

---

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.668, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a la Carihuela, Torremolinos.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 2 x 112 m. de longitud, conductor Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>. Estación transformadora tipo subterránea de 250 KVA, relación 20.000 ± 5 % / 398-230 V.

Presupuesto: 1.209.608 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de enero de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

—

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.669, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Edif. Vicente Espinel en Ronda.

Características: Línea subterránea de 15 (20) KV., de 2 x 142 m. de longitud, conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>. Estación transformadora tipo interior de 250 KVA, relación 20.000 — 15.000 ± 5 por ciento / 398-230 V.

Presupuesto: 2.597.724 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

—

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número

678/1.667, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Urb. La Herencia en Los Boliches, término municipal de Fuengirola.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV. de 80 m. de longitud, conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>. Estación transformadora tipo interior de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 % (380-220 V).

Presupuesto: 469.100 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio, *Julián Moreno Clemente*.

—

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.680, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Urb. Cortijo de Torre, Málaga.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 2 x 57 m. de longitud, conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, estación transformadora tipo interior de 200 KVA, relación 20.000 — 10.000 ± 5 % 398-230 V.

Presupuesto: 843.612 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga a 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.676, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a la localidad de Pastelero, término municipal de Almogía.

Características: Estación transformadora tipo in-temperie, de 2.500 KVA, relación 25/10 KV.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga a 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.679, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía al sector circundante al Paseo Marítimo de Fuengirola.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 517 m. de longitud, conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto: 2.195.682 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga a 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

*Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 678/1.678, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a urbanización La Roca, en Martiricos, Málaga.

Características: Línea subterránea de 20 KV, de 824 m. de longitud, conductor de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, 2 estaciones transformadoras tipo interior de 400 + 400 KVA, relación 20.000 ± 5 % 398-230 V.

Presupuesto: 3.183.286 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga a 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INTERIOR  
PABELLÓN REAL, PLAZA DE AMÉRICA - SEVILLA  
Telf. 23 42 58 - 59 - 60

....

## Condiciones de suscripción

- 1.º—El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será de aparición quincenal. En caso de que se modifique la periodicidad, se comunicará a los suscriptores la modificación del precio de la suscripción.
- 2.º—La suscripción se considerará firme al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de suscripción y el pago de la misma.
- 3.º—Los pagos se realizarán siempre por adelantado. La única forma de pago que se aceptará, tanto para la suscripción como para peticiones de ejemplares sueltos o atrasados, será por giro postal dirigido a: "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Pabellón Real, Plaza de América. Sevilla."  
En ningún caso se aceptarán pagos contra reembolso.
- 4.º—La suscripción que no sea renovada antes del vencimiento de la misma causará baja, reanudándose dicha suscripción al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el importe de la renovación, dando lugar dicha baja a la pérdida de los ejemplares que se publiquen entre las fechas de baja y la renovación.  
— Importe de la suscripción anual... .. 500 Ptas.  
— Precio del ejemplar suelto o atrasado ... .. 25 Ptas.

## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Consejería de Interior  
Pabellón Real, Plaza de América  
Telf. 23 42 58 - 59 - 60  
SEVILLA

--	--	--	--

## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

D.....  
Calle..... núm.....  
Teléfono..... Población.....  
Provincia....., desea suscribirse por un año al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, de conformidad con las condiciones establecidas, a cuyo efecto, con fecha....., remito por giro postal número....., la cantidad de QUINIENTAS pesetas.

Firma:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

Imprenta de la Excm. Diputación Provincial. - Sevilla.—D. L. SE. 410-1979